

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDADO:	FRANCISCO JAVIER QUINTERO TORO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
RADICADO:	054834089001-2017-00061-OO
ASUNTO:	<i>Acepta renuncia</i>
SUSTANCIACIÓN	<i># 288</i>

La doctora LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO actuando como apoderada judicial de la entidad demandante, en el proceso de referencia, por medio de comunicación recibida en esta judicatura vía correo electrónico visible a folios 10, manifiesta al despacho que RENUNCIA al poder otorgado a su favor en el proceso de referencia. En vista de ello, se acepta tal renuncia, advirtiéndole que la renuncia no pone término al poder, sino pasados cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 089** fijados hoy **29 de noviembre de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.